

RUC	RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE INCORPORACIÓN AL ANTERIOR
20504192157	MAPLE ETANOL S.R.L. EN LIQUIDACION	239-2013/SUNAT
20506813868	J & B.V. DISTRIBUIDORA S.A.C.	244-2012/SUNAT
20507900021	F.F. TEXTIL S.A.C. EN LIQUIDACION	106-2013/SUNAT
20508164433	D'LIBANO INVERSIONES S.A.C.	244-2012/SUNAT
20509829471	MEGA SUPERMAYORISTA S.A.C.	244-2012/SUNAT
20511835411	CONIRSA S.A.	121-2012/SUNAT
20512797785	CONSORCIO CONSTRUCTOR TRAMO 4	244-2012/SUNAT
20513798611	MINERA SUYAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	239-2013/SUNAT
20514383708	DESARROLLADORA DE STRIP CENTERS S.A.C.	239-2013/SUNAT
20519444705	CORPORACION DISPROFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DISPROFAR SAC	106-2013/SUNAT
20524144825	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALTO CAYMA	106-2013/SUNAT
20524191408	CONSORCIO TREN ELECTRICO	106-2013/SUNAT
20543937330	CMC CONSTRUCTORA S.A.C. EN LIQUIDACION	239-2013/SUNAT
20546159575	BISA CONSTRUCCION S.A.	239-2013/SUNAT
20547897260	CONSORCIO TOROMOCHO	239-2013/SUNAT
20550878659	OEBRECHT LATINVEST OPERACIONES Y MANTENIMIENTO S.A.C.	239-2013/SUNAT

1588072-1

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

**MINISTERIO PUBLICO**

**Autorizan viaje de fiscales provinciales y perito grafotécnico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses al Principado de Andorra, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 4048-2017-MP-FN**

Lima, 6 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 758-2017-FSUPRAPEDCF-MP-FN/EE, remitido por el Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios–Equipo Especial;

CONSIDERANDO:

A través del oficio de visto, el Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios–Equipo Especial solicita autorización de viaje para los Fiscales Provinciales Hamilton Castro Trigoso y Sergio Jiménez Niño, designados en la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios–Equipo Especial, así como para el señor José Antonio Gutiérrez Flores, Perito Grafotécnico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Principado de Andorra, del 14 al 18 de noviembre de 2017.

El referido viaje tiene como finalidad que los fiscales y el perito antes mencionados realicen diversas diligencias de carácter reservadas, las mismas que contribuirán en la investigación a cargo del Equipo Especial conformado

mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio que autorice el viaje de los Fiscales Provinciales y del Perito Grafotécnico, antes citados.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencias Centrales de Finanzas y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Resolución de Gerencia General N° 187-2017-MP-FN-GG que aprueba la Directiva General N° 04-2017-MP-FN-GG “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios” en el Ministerio Público, Decreto Supremo N° 007-2017-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del pliego Ministerio Público; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de los Fiscales Provinciales Hamilton Castro Trigoso y Sergio Jiménez Niño, designados en la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios–Equipo Especial, así como del señor José Antonio Gutiérrez Flores, Perito Grafotécnico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Principado de Andorra, del 14 al 18 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia General, a través de las Gerencias Centrales de Logística y Finanzas, procedan a la adquisición de los pasajes aéreos y seguros de viaje, así como a la asignación de viáticos, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos	Pasajes terrestres	Seguro de Viaje	Viáticos
Hamilton Castro Trigoso	US\$ 1 651.00	US\$ 85,00	US\$ 30,00	US\$ 1 560.00 (por 5 días)
Sergio Jiménez Niño	US\$ 1 651.00	US\$ 85,00	US\$ 30,00	US\$ 1 560.00 (por 5 días)
José Antonio Gutiérrez Flores	US\$ 1 651.00	US\$ 85,00	US\$ 30,00	US\$ 1 560.00 (por 5 días)

**Artículo Tercero.-** Encargar el primer y sexto despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; así como el Equipo Especial, conformado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, al señor Marcial Eloy Páucar Chappa, Fiscal Provincial del séptimo despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, durante la ausencia de los fiscales titulares.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados en el artículo primero, presenten al despacho de la Fiscalía de la Nación, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su participación en la diligencia materia de la resolución.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Gerencias Centrales de Potencial Humano, Logística y Finanzas; Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a los fiscales mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1588073-1